



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-796-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud – Cát. B, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Mariana Beltrán, presentó el informe de finalización correspondiente, que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01032135-UNC-DSA#FP en Orden 285.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías estudiantes para las que fueran designados/as en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud – cát. B, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que mediante la RD-2022-267-E-UNC-DEC#FP, se aceptó la renuncia de la estudiante Josefina Casas DNI 31.355.568, a la ayudantía en la que fue designada en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud – cát. B.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Jorge Gustavo ROCHA DNI 29.435.471, Dana Ibel DIESER DNI 42.968.393 y María Candela MERCADO DNI 43.144.504, realizadas en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud – Cát. B, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes Jorge Gustavo ROCHA, Dana Ibel DIESER y María

Candela MERCADO, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Sexualidad(es) Adolescente(s). Algunas reflexiones desde una perspectiva de género, diversidad y derechos (ROCHA y DIESER) y "Trabajo de finalización de ayudantía" (MERCADO)

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Valentina PESCI DNI 42.543.500 y Carla Micaela ROMERA DNI 41.000.998, para las que fueran designadas en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud – Cát. B, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.